## **OPOSICIONES Y CONCURSOS**

# MINISTERIO DE JUSTICIA

13484

ORDEN de 18 de mayo de 1978 por la que se convocan oposiciones al Cuerpo Especial Facultativo de Letrados de la Drección General de los Registros v del Notariado.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de 5 de abril de 1978 por la que se adjudican al turno de oposiciones las vacantes 1, 3 y 4 de las cuatro existentes en el Cuerpo Especial Facultativo de Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado y los ar-tículos 262 de la Ley Hipotecaria y 450 a 457 de su Reglamento, Este Ministerio convoca oposiciones para cubrir las citadas vacantes, de conformidad con las siguientes

#### Bases de la convocatoria

1. Normas especiales aplicables.—Los citados preceptos de la legislación hipotecaria, las Instrucciones aprobadas por Orden de 29 de marzo de 1973 (\*Boletín Oficial del Estado de 6 de abrill y el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública.

2. Plazas convocadas.—Las plazas convocadas son tres, la 1, 3 y 4 de las vacantes existentes en el Cuerpo Especial Facultativo de Letrados de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Están dotadas con las remuneraciones que resultante de la properticiones que resultante de la consensa de la properticiones que resultante de la consensa de la c

del Notariado. Están dotadas con las remuneraciones que resuldel Notariado. Están dotadas con las remuneraciones que resultan de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 492/1978, de 2 de marzo, y demás disposiciones concordantes. Los funcionarios nombrados tendrán desde su ingreso en el Cuerpo la asimilación a Registrador de la Propiedad y Notario, conforme a lo previsto en el artículo 263 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

3. Requisitos de los aspirantes.—Podrán tomar parte en tales oposiciones los licenciados en Derecho mayores de veintitrés años cumplidos el día que termine el plazo de admisión de instancias.

años cumplidos el día que termine el plazo de admisión de instancias.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concurrentes para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del #ribunal que alguno de los aspirantés carece de los requisitos exigidos en la convocatoria; se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad que haya convocado la plaza.

4. Instancias.—Las instancias para tomar parte en las oposiciones se ajustarán al modelo normalizado establecido por Orden de 30 de mayo de 1973 (\*Boletín Oficial del Estado, de 5 de junio), debiendo indicar en ellas los idiomas de que desea ser examinado, a efectos del tercer ejercicio de la oposición.

Deberán dirigirse al Ministerio de Justicia (Dirección General de los Registros y del Notariado). Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas, que podrán hacerse efectivas por ingreso directo en la Habilitación del Ministerio o por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la instancia el número y fecha del ingreso. Los opositores podrán acompañar con la instancia las publicaciones, trabejos específicos, certificaciones académicas o cualquier tipo de justificaciones de méritos que estimen oportuno ofrecer a la consideración del Tribunal.

5. Pruebas selectivas.—Los ejercicios serán cuatro y se ajustarán a lo establecido en el artículo 453 del Reglamento Hipotecario y en la 4.º de las Instrucciones antes mencionadas.

El primero y segundo ejercicicio serán orales, con arreglo al programa anejo a esta convocatoria. Sacados a suerte los temas que correspondan al opositor, éste dispondrá de quince minutos de reflexión antes de comenzar la exposición, y en ésta podrá servirse sólo del programa y de los apun

do, cuando menos, treinta días naturales a contar desde el siguiente a la terminación del primer ejercicio.

6. Composición del Tribunal calificador.—El Tribunal tendrá la composición que determina el artículo 455 del Reglamento

Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal por la autoridad competente, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado». Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a este Ministerio, y los entrantes media reservences quando concurren les este ministerio, y los entrantes media reservences quando concurren les este ministerio. aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento

Administrativo.

Administrativo.

7. Sistema y forma de calificación.—Concluido cada ejercicio el Tribunal, por mayoría de votos, decidirá sobre la aptitud de los opositores para pasar a los ejercicios siguientes, quedando constância en el acta correspondiente de la colocación provisional de los opositores, acordada también por mayoría.

El Tribunal no hará a los opositores advertencia ni pregunta alguna respecto e las materias de los ejercicios orales. Poro el las procesos de las procesos

alguna respecto a las materias de los ejercicios orales. Pero el Presidente podrá exigir que se concreten a la cuestión, evitando

divagaciones impertinentes.

Los Asesores nombrados, en su caso, para la práctica del tercer ejercicio se limitarán a emitir dictamen, sin intervenir

tercer ejercicio se limitarán a emitir dictamen, sin intervenir en votación alguna.

Terminados los cuatro ejercicios, el Tribunal publicará una lista de los aprobados ordenada conforme al juiclo que, por mayoría, decida en consideración al conjunto de todos los ejercicios efectuados. El número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas. El Tribunal elevará a la Dirección General de los Registros y del Notariado la lista de aprobados para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad a los exclusivos efectos del artículo 11, punto 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectadas por irregularidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 18 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Programa a que han de ajustarse los ejercicios primero y se-gundo de las oposiciones al Cuerpo Especial Facultativo

### PRIMER EJERCICIO

### DERECHO CIVIL

### Primera parte

1. El Derecho objetivo.—Derecho natural y Derecho positivo.—Derecho público y Derecho privado.—Derecho particular.—Derecho especial: Valor supletorio del Derecho civil respecto de los Derechos especiales.—Derecho excepcional.

2. Derecho civil: Concepto histórico y actual.—El Derecho civil español: Sus rasgos distintivos.—Elementos de su formación histórica.—La codificación civil en España.

3. El Código Civil español: Estructura y crítica.—El artículo 1.976.—Leyes no derogadas por el Código.—Leyes posteriores modificativas.

4. El Derecho foral—Reseño histórico. Los Compilations.

modificativas.

4. El Derecho foral.—Reseña histórica.—Las Compilaciones:
Especial referencia a su ámbito territorial y fuentes normativas.—Aplicación del Derecho común.

5. Las fuentes del ordenamiento jurídico español: Su jerarquía según el artículo 1.º del Código Civil.—La Ley: Concepto, caracteres y clases.—Los principios generales del Derecho.

6. La costumbre y los usos jurídicos.—La jurisprudencia.—Interpretación y aplicación de las normas.—La equidad.—La analogía.

7. Eficacia general de las normas.—La ignorancia de la Ley y el error de derecho.—Exclusión de la Ley y renuncia de derechos.—La nulidad como sanción general.—El fraude a la Ley en Derecho interno e internacional.

8. Entrada en vigor y cesación de las normas.—Derecho intertemporal o transitorio.—Retroactividad o irretroactividad de

terremporal o transitorio.—Hetroactividad o irretroactividad de las Leyes.—Sistema de nuestro Derecho.

9. El Derecho internacional privado: Naturaleza y fuentes. Criterios fundamentales seguidos por el Código Civil. Las nociones de calificación, reciprocidad, reenvio y orden público.—El Derecho interregional: Régimen del Código Civil y de las Compilaciones.

10. La relación jurídica.—El Derecho subjetivo: Concepto, estructura y categorías.—Situaciones jurídicas secundarias: Las situaciones interinas.

11. Ejercicio de los derechos subjetivos: Sus límites. Los

principios de la buena fe y del abuso del derecho.—Adquisición,

modificación, transmisión y extinción de derechos subjetivos.—
La subrogación real.—El poder de disposición.

12. La persona y la personalidad.—Comienzo de la personalidad individual.—Protección jurídica del concebido.—Medidas en relación a la herencia a que es llamado el concebido.—Extinción de la personalidad individual.-El problema de la premoriencia.

moriencia.

13. Capacidad de la persona individual.—Circunstancias modificativas.—La edad: Grados y mayoría.—Capacidad de los menores.—La emancipación y la habilitación de edad: Requisitos y efectos.—La edad en las legislaciones fouales.

14. El matrimonio y su influencia en la capacidad.—La incapacitación por enfermedad, prodigalidad e interdicción civil.—La capacidad del concursado y del quebrado.

15. La nacionalidad: Su concepto.—Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad española.—La doble nacionalidad.—Prueba de la nacionalidad.

16. La vecindad civil Examen de los artículos 14 y 15 del Código Civil.—Su prueba.—La extranjería de las personas físicas.—El parentesco.—El domicilio de las personas físicas.—Los límites de la personalidad

17. La ausencia.—El defensor del desaparecido.—Declara-

17. La ausencia.—El defensor del desaparecido.—Declaración de ausencia: Casos en que procede; efectos personales y patrimoniales.—Declaración de fallecimiento: Requisitos y efectos.—La inscripción de defunción en los casos del artículo 86 de la Ley del Registro Civil.

18. Teoría de las personas jurídicas.—Clases de personas jurídicas.—Su capacidad.—Organos y representantes.—Su extin-

ridicas.—Su capacidad.—Organos y representantes.—Su extinción.

19. Las asociaciones civiles: Régimen legal vigente.—Las fundaciones: Concepto, clases y régimen vigente.—Examen del negocio jurídico fundacional.

20. La Iglesia católica y los entes eclesiásticos: Su capacidad y representación.—Asociaciones confesionales no católicas.—Nacionalidad y domicilio de las personas jurídicas.—Las personas jurídicas en el Derecho internacional privado.

21. Las cosas: Concepto y clases.—Cosas muebles e inmuebles.—Partes integrantes y pertenencias.—Bienes de dominio público y de propiedad privada.—El patrimonio: Sus tipos.

22. El hecho jurídico y el acto jurídico.—El negocio jurídico: Concepto y clases.—Elementos esenciales del negocio jurídico: Concepto y clases.—Elementos esenciales del negocio jurídico.—La voluntad. Sus vicios.—La manifestación de la voluntad.

23. Teoría general de la causa.—Régimen de la causa en el Derecho español.—Los negocios abstractos.—La teoría del enriquecimiento sin causa.—Breve idea de los negocios simulados, indirectos y fiduciarios.

24. La forma del negoclo jurídico.—Examen especial de la forma de los contratos.—Vicios de forma: Sus efectos.—La forma en el Derecho internacional privado.

25. La representación en los negocios jurídicos.—Representación directa e indirecta.—Representación legal y voluntaria.—Autocontratación.—Extinción de la representación.—Examen especial de la revocación: El poder irrevocable.—La subsistencia del poder extinguido.

26. La prueba.—Apreciación de la prueba.—Medios de prueba: Su regulación en el Código Civil.—Examen especial de los contratos.—Vicios de prueba: Su regulación en el Código Civil.—Examen especial de los contratos de los contratos con el Código Civil.—Examen especial de los contratos de los contr

28. La prueba.—Apreciación de la prueba.—Medios de prueba: Su regulación en el Código Civil.—Examen especial de los documentos públicos y privados.—Las presunciones.

27. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.—Cómputo del tiempo.—La prescripción y sus clases: Examen especial de la prescripción extintiva.—La caducidad.—Figuras afinas

28. El derecho real: Concepto y caracteres.—Diferencias con el derecho de crédito.—La posibilidad de figuras intermedias.—Clasificación de los derechos reales.—Derechos reales reconocidos en la legislación española, Significado del sistema del «numerus clausus».

29. El derecho de propiedad: Evolución y orientaciones modernas.—El dominio: Concepto en la doctrina y en el Código Civil.—Contenido o facultades del dominio.—Extensión del dominio en sentido vertical.

30. Acciones que motogran el dominio. Acción rejuindica.

30. Acciones que protegen el dominio.-Acción reivindica-

31. Limitaciones del dominio.—Examen especial de las rela-ciones de vecindad.—Servidumbres legales.—Concepto y natu-raleza jurídica.—Servidumbres de aguas, paso, medianería, lu-ces, vistas y desagues de edificios.—Distancias y obras inter-medias medias.

medias.

32. La propiedad urbana.—Clasificación del suelo según la Ley del Suelo.—Régimen jurídico de la propiedad por razones de ordenación urbana.—Especial consideración de sus limitaciones.—La propiedad rústica: Orientaciones actuales.—Examen de la legislación vigente en esta materia, con especial referencia a unidades mínimas de cultivo.—La concentración parcelaria. Requisitos, procedimientos, efectos e impugnación.

33. Modos de adquirir el dominio.—Teoría del título y el modo.—Sistemas modernos.—Sistema español.—Examen de la tradición y de la inscripción.

34. La ocupación: Concepto, requisitos y especies.—La usucaplón.—Requisitos y efectos.—Renuncia a la misma.

35. Accesión. Concepto y naturaleza lurídica.—Clases.—Accesión discreta y continua.—Especial examen de la doctrina de los frutos y del derecho de accesión que afecte a bienes inmuebles.

36. Los modos de perder el dominio.—Examen del abando-no, la renuncia y la revocación.—La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».—Régimen de los

bienes y de los derechos reales en el Derecho internacional

privado español.

37. La comunidad de bienes: Concepto y clases.—El condominio: Concepto y reglas en el Código Civil.—Comunidades especiales: Tipos dudosos de comunidad.—Aprovechamientos co-

munales.

38. La propiedad horizontal: Naturaleza.—Su constitución.—Contenido Derechos, obligaciones y limitaciones de los propietarios.—Organización de la comunidad.—La Junta de propietarios.—El, Presidente.—Las urbanizaciones privadas.

39. La propiedad de las aguas.—Aguas de dominio público y de propiedad privada.—Aprovechamientos comunes y especiales de las aguas públicas.—Registro administrativo de aguas. Las comunidades de regantes.

40. Idea de las propiedades de minas, montes, intelectual e industrial.—Especial examen de su transmisión.

41. La posesión.—Clases de posesión.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Efectos de la posesión durante su ejercicio y al cesar en la misma.—La tutela de la posesión. posesión.

posesión.

42. El usufructo: Concepto y naturaleza.—Constitución y extinción del usufructo.—La disponibilidad del usufructo.

43. Contenido del usufructo: Derechos y obligaciones del usufructuario en general y en casos especiales.—Derechos de uso y habitación.

44. El derecho real de servidumbre.—Concepto, fundamento y clases.—Servidumbres personales.—Servidumbres reales: Constitución y extinción.—Contenido de derechos y obligaciones.—Las servidumbres voluntarias en el Código Civil.

45. El derecho real de censo: Concepto, caracteres y especies.—Esquema de la regulación de los censos enfitéutico, consignativo y reservativo.

48. El censo enfitéutico en Cataluña.—El derecho de superficie y el derecho de vuelo.—El artículo 1.856 del Código Civil.

47. Derechos reales de garantía: Sus clases y conceptos diferenciales.—Constitución y contenido del derecho real de prenda.—La prenda irregular.—Reglas del Código Civil relativas a la anticresis.

anticresis.

48. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.
Antecedentes y legislación vigente.—Constitución, contenido y

### Segunda parte

Segunda parte

49. La obligación: Concepto y evolución histórica.—Elementos: Sujetos, objeto y vínculo.—Las fuentes de las obligaciones: Doctrinas.—Las obligaciones naturales en el Código Civil.—Idea de las obligaciones pecuniarias.

50. Obligaciones positivas y negativas: Específicas y genéricas. Unilaterales y recíprocas: Examen del artículo 1.124 del Código Civil.—Obligaciones puras. condicionales y a plazo.

51. Obligaciones únicas y múltiples.—Obligaciones alternativas.—Obligaciones mancomunadas y solidarias; divisibles e indivisibles.—Obligaciones accesorias: La cláusula penal.

52. Cumplimiento, cumplimiento anormal e incumplimiento de las obligaciones.—Mora, culpa y dolo contractual; caso fortuito y fuerza mayor.—Cumplimiento forzoso en forma especifica.—El resarcimiento de daños y perjuicios.

53. La responsabilidad patrimonial universal y sus modificaciones legales y convencionales.—La protección del crédito: Sus medios.—Examen especial de la acción subrogatoria.—Concurrencia y prelación de créditos.—Breve idea del concurso de acreedores. de acreedores.

54. Causas de extinción de las obligaciones.—El pago: Formas especiales del mismo.
55. La pérdida de la cosa debida y la imposibilidad de la prestación.—Condonación de la deuda.—Confusión de derechos.

prestación.—Condonación de la deuda.—Contacta La compensación.

58. La novación: Concepto histórico y actual.—Requisitos y efectos.—La transmisión pasiva de las obligaciones: La asunción de deuda.—La cesión del crédito.—La subrogación en el crédito.

57. Concepto del contrato.—Sistemas de contratación. El principio de la autonomía de la voluntad y sus limitaciones.—Contratos normativos y contratos de adhesión.—Generación y perfección.

58. Idea de los llamados elementos del contrato.—Incapacidades y prohibiciones para contratar.—La interpretación de los

contratos: Sus reglas,

59. Consumación del contrato.—Efecto general del contrato.

Relatividad del contrato.—Estipulaciones en favor de tercero.—

La cesión del contrato.—La irrevocabilidad del contrato: Sus excepciones.—La rescisión del contrato por alteración de las circumstancias circunstancias.

60. Clasificación de los contratos.—Los contratos atípicos.— El contrato preparatorio y la opción.—Especialidades forales en materia de contrato.—Régimen de las obligaciones en De-

recho internacional privado.

recho internacional privado.

61. Ineficacia de los contratos.—Inexistencia y nulidad.—La anulabilidad.—Confirmación de los contratos.

62. Rescisión de los contratos.—Sus causas.—Examen especial de la acción pauliana.—La lesión ultramidium en Cataluña y en Navarra.

63. Contrato de compraventa.—Elementos personales, reales y formales.—La transmisión del dominio en la compraventa.—La vente de coca signe.

La venta de cosa ajena

64. Obligaciones del vendedor.—Teoría de los riesgos.—La entrega de la cosa.—Evicción y saneamiento de la compra-

65. Obligaciones del comprador.—El pago del precio: Sus formas.—Garantías en caso de aplazamiento.—Examen particular de la venta a plazos.

formas.—Garantías en caso de aplazamiento.—Examen particular de la venta a plazos.

66. Retracto convencional.—Retracto legal: Su regulación en el Código Civil.—Preferencía entre retractos.—Especialidades forales en materia de retractos.

67. Compraventas especiales.—Contrato de permuta.

68. La donación: Concepto y naturaleza.—Elementos personales reales y formales.—Efectos naturales de la donación y efectos nacidos de pactos especiales.

69. Clases de donación.—Donaciones remuneratorias, modales y onerosas.—Donaciones \*mortis causa.—Donaciones entre cónyuges en el Código Civil y en las legislaciones forales.—La donación encubierta.—Revocación y reducción de donaciones.

70. Contrato de arrendamiento.—Clases.—Naturaleza de la relación arrendaticia.—Régimen del Código Civil en cuanto al arrendamiento de cosas: Constitución, contenido y extinción.—Ambito de aplicación del Código Civil.

71. Régimen especial de los arrendamientos urbanos. Ambito de aplicación.—La prórroga obligatoria: Sus excepciones.—El derecho de retorno.—La renta: Su revisión.—Reparaciones y mejoras.—Resolución del contrato.—El subarriendo en el inquilinato.—Subrogación, cesión y traspaso en arrendamientos urbanos.—El arrendamientos vrbanos y retractos en arrendamientos urbanos.—El arrendamientos rústicos: Legislación especial.—Ambito de aplicación.—Constitución, contenido y extinción: Breve consideración de la prórroga.—Sucesión del contrato y derecho de retracto: El acceso a la propiedad.—Breve idea de los contratos parciarios: La aparcería agraria.

73. Contrato de préstamo: Sus especies.—El comodato.—El precario.—El mutuo.—Legislación especial sobre préstamos usua-rios.

74. Arrendamientos de servicios y de obra: Sus diferencias.

rios.

74. Arrendamientos de servicios y de obra: Sus diferencias. Breve idea del contrato de trabajo.—Contrato de empresa.—Contrato de edición.

Contrato de edición.

75. Contrato de mandato: Concepto.—Elementos.—Efectos del contrato.—Extinción.—Contrato de mediación o corretaje.

76. Contrato de sociedad: Su naturaleza.—Régimen de la sociedad en el Código Civil.

77. El depósito.—Concepto, clases y regulación legal.—Idea general de los contratos aleatorias.—La renta vitalicia.

78. Contrato de fianza: Concepto y clases.—Constitución y extinción.—Efectos de este contrato en relación con el acreedor, el deudor y el fiador. el deudor y el fiador.
79. La transacción y el compromiso en el Código Civil y en

la legislación especial.

80. Los cuasi-contratos: Concepto histórico y actual.—Examen especial del pago o cobro de lo indebido y de la gestión de negocios ajenos sin mandato.

81. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual.—Normas del Código Civil.—La responsabilidad objetiva en la moderna legisloción

derna legislación.

### Tercera parte

82. El derecho de familia: Sus caracteres.—El matrimonio: Naturaleza jurídica y clases.—Sistemas matrimoniales.—Sistema español: Antecedentes y derecho vigente.

83. El matrimonio como acto y como relación jurídica en el Derecho internacional privado.—Conflictos de normas en materia de régimen económico conyugal.—Los esponsales en el Código Civil.—Requisitos civiles comunes de las dos clases de matrimonio.

84. El matrimonio canónico.—Regimen canónico.—Disposiciones civiles especiales.
85. Matrimonio civil.—Disposiciones especiales.—Efectos per-

sonales del matrimonio en el Derecho español.

86. Efectos patrimoniales del matrimonio: Organización económica de la sociedad conyugal.—Sistema adoptado por el Código Civil.—Las capitulaciones matrimoniales: Naturaleza, re-

Codigo Civil.—Las capitulaciones matrimoniales: Naturaleza, requisitos y limitaciones.—Modificación de las capitulaciones.

87. El régimen de comunidad de gananciales: Naturaleza, nacimiento y extinción.—Bienes privativos de los cónyuges y bienes gananciales: Doctrina y jurisprudencia.

88. Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.—Administración y enajenación de los gananciales.—Disolución y liquidación. v liquidación.

89. La separación de bienes convencional, legal y judicial.— Efectos jurídico-económicos de cada una de ellas.—Administra-ción por la mujer de los bienes del matrimonio.

90. Bienes parafernales: Régimen legal.—Donaciones por razón de matrimonio; su regulación en el Código Civil.
91. La dote: Concepto y finalidad.—Clases.—Constitución.—Principales normas sobre garantía, administración, usufructo y restitución de la dote.
92. Régimen económico matrimonial en Aragón.—Pactos más frecuentes.—Régimen económico matrimonial en Vizcaya y Neverte.

93. Régimen económico matrimonial en Cataluña.—Las capitulaciones matrimoniales.—Su modificación y revocación.—Referencia a las modalidades locales y convencionales.—Régimen económico matrimonial en Baleares.—El Fuero de Bayllo.

94. Nulidad del matrimonio canónico y civil.—Divorcio y senerosión de les cónvusces.

94. Nulidad del matrimonio canónico y civil.—Divorcio y se-paración de los cónyuges. 95. La filiación: Diversas clases de hijos.—Concepto y efec-tos de la legitimidad.—Acciones para reclamar o impugnar la legitimidad.—Prueba de la filiación legítima.—La legitimación.

96. Medios de establecer la filiación natural.—Reconocimiento voluntario.—La investigación de la paternidad y el llamado reconocimiento forzoso.—Acciones de reconocimiento y de impugnación.—Derechos de los hijos ilegítimos.—Especialidades sobre filiación en Cataluña y Navarra.

97. La filiación adoptiva.—Clases.—Requisitos, efectos y extinción.—Régimen de la filiación y de la patria potestad en Derecho internacional privado.

98. La patria potestad.—Ifectos personales y patrimoniales. Enajenación de bienes de menores.—El defensor judicial.—Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad.—Relaciones entre ascendientes y descendientes en Aragón.

99. La tutela: Historia.—Personas sujetas a tutela.—Clases de tutela y examen de cada una de ellas.—Breve idea sobre incapacidades, excusas y remoción del tutor.—El protutor: Sus funciones.—Inscripción de la tutela.

100. El ejercicio de la tutela.—Deberes, atribuciones y derechos del tutor; actos prohibidos; responsabilidad.—El consejo de familia: Constitución y funcionamiento; los acuerdos del mismo.—La tutela en el Derecho internacional privado.

101. La sucesión «mortis causa».—Sus clases.—La herencia.—Los conceptos de heredero y legatario: Sus diferencias.—El legatario de parte alícuota.—El derecho hereditario.—Protección del derecho hereditario.—Situaciones en que puede encontrarse la herencia: La herencia yacente.

102. Sucesión testada: Concepto, naturaleza y contenido del testamento.—Clases de testamentos.—Capacidad para testar.—Formalidades generales del testamento: Identificación del testador e intervención de testamento: Identificación del testamento cerrado: Sus requisitos y formas excepcionales. El testamento cerrado: Sus requisitos.—Conservación y protocolización.

104. Testamento ológrafo: Requisitos, forma y protocolización.

lización.

104. Testamento ológrafo: Requisitos, forma y protocoliza-ción.—Testamento hecho en país extranjero.—Testamentos en las regiones forales.

las regiones forales.

105. Interpretación de las disposiciones testamentarias.—Ineficacia de los testamentos.—Revocación.—Nulidad:—Caducidad. Especialidades forales.

106. Institución de heredero: Requisitos y formas de designación.—Disposiciones testamentarias bajo condición, término y modo.—Institución a favor del alma, parientes del testador y pobres en general.

y modo.—Institución a favor del alma, parientes del testador y pobres en general.

107. Capacidad para suceder.—Incapacidades.—Causas de indignidad.—Especialidades del Derecho foral en materia de institución de heredero y de capacidad para suceder.

108. Sustituciones hereditarias: Sus clases.—Reglas respectivas con especial consideración de la sustitución fideicomisaria.—Cláusulas de residuo.

109. Las sustituciones en los territorios forales.—La sustitución fideicomisaria en Cataluña.—Clases y efectos.—La cuarta trebeliánica y la enajenación de los bienes fideicomitidos.—El fideicomiso de residuo y la sustitución preventiva de residuo.—La herencia de confianza en Cataluña y Navarra.

110. La sucesión forzosa.—Sistema del Código Civil.—Naturaleza de la legítima.—Su fijación: Computación e imputación. Reducción de disposiciones inoficiosas.—Renuncia o transacción sobre la legítima futura.—La cautela Socini.

111. Legítima de los descendientes y ascendientes legítimos. Derecho de reversión del artículo 812 del Código Civil.—Derechos legítimarios de los hijos legítimados, adoptivos y naturales.—Legítima de los ascendientes naturales.—Derechos de la figurales.—Legítima con naturales.

112. La mejora: Concepto, naturaleza y clases.—Personas que nueden mejorar y ser mejoradas.—Delegátón de la facul-

hijos legítimos no naturales.

112. La mejora: Concepto, naturaleza y clases.—Personas que pueden mejorar y ser mejoradas.—Delegación de la facultad de mejorar.—Promesas de mejorar y no mejorar.—Gravámenes sobre la mejora.—Revocación.

113. Derechos del cónyuge viudo como heredero forzoso.—Indicaciones históricas y críticas.—Régimen del Código Civil.—Derechos sucesorios del cónyuge viudo en Baleares y Vizcaya.

114. Derechos sucesorios del cónyuge viudo en Cataluña.—La viudedad o usufructo foral aragonés: Pactos consetudinarios modificativos.—Usufructo vidual en Navarra.

115. La legítima de ascendientes y descendientes en las le-

115. La legitima de ascendientes y descendientes en las legislaciones forales.—El Fuero de Ayala,
116. Preterición y desheredación en el Código Civil y en las legislaciones forales.—Acciones del heredero forzoso,
117. Legados: Concepto y clases.—Reglas especiales de los legados según la naturaleza de la cosa legada.—Referencia al legado de cosa ganancial.

118. Aceptación y repudiación de legados: La responsabilidad del legatario.—Preferencia entre legatarios.—Extinción de legados.—Especialidades del Derecho foral en materia de lega-

legados.—Especialidades del Derecho foral en materia de legados y donaciones «mortis causa».

119. Ejecución de últimas voluntades.—El albacea: Naturaleza y caracteres del cargo.—Clases.—Capacidad, facultades, obligaciones y prohibiciones.—Duración y extinción del cargo.—La ejecución de últimas voluntades en el Derecho foral: Especial referencia a los albaceas universales en Cataluña.

120. Sucesión intestada: Cuándo procede.—Modos de suceder: Ordenes y grados.—Orden general de los llamamientos en el Código Civil.—La sucesión intestada en las Compilaciones.

121. El derecho de transmisión.—Derecho de acrecer.—Derecho de representación en la sucesión testada y en la intestada.

122. Reservas hereditarias: Concepto, clases y precedentes.
Reserva ordinaria. Fundamento y naturaleza.—Reservistas, reservatorios y bienes reservables.—Efectos de la reserva.—Enajenación de los bienes reservables.—Extinción.

123. Reserva lineal: Su origen, finalidad y naturaleza.—Examen del artículo 811 del Código Civil.—Las reservas en los territorios forales.

territorios forales.

124. Aceptación y repudiación de la herencia.—Clases de aceptación.—Capacidad para aceptar y repudiar.—Forma y efectos.—El beneficio de inventario y el derecho de deliberar.

125. La comunidad hereditaria. Su naturaleza.—Derechos de los participes.—Partición de la herencia: Concepto y naturaleza juridica.—El derecho a pedir la partición: Capacidad para ejercitario.—Intervención de los acreedores en la partición y pago de deude hereditarios. de deudas hereditarias.

128. Clases de partición.—Partición judicial.—Partición practicada por el mismo testador.-Partición hecha por Comisario.-

ticada por el mismo testador.—Partición hecha por Comisario.—Partición efectuada por los herederos.

127. Operaciones que comprende la partición.—Examen especial de la colación: Su naturaleza, fundamento y reglas.—División y adjudicación —Efectos de la partición.—Nulidad; rescisión y modificación de las particiones.

128. Sucesión contractual.—Sus manifestaciones en el Código Civil y en los países forsles.—Los heredamientos en Cataluña.—Las sucesiones en el Derecho internacional privado.

### LEGISLACION HIPOTECARIA

#### Primera parte

- 1. Concepto del Derecho inmobiliario.—El Registro de la Propiedad Concepto y objeto.—Indicación histórica sobre la publicidad inmobiliaria en el Derecho romano, en el germánico y en el antiguo español; las Contadurías de hipotecas.

  2. La legislación hipotecaria en España.—La Ley de 8 de febrero de 1861.—Genesis de la misma; trabajos preparatorios; principios que la inspiran.—Retorma de 1869.—Reforma de 1800.

  3. La reforma hipotecaria de 1944.—Principales innovaciones.—El texto refundido de 1946.—El Reglamento de 1947; su modificación en 1959.—La Ley Hipotecaria y el Código Civil: Doctrinas mantenidas sobre las relaciones entre ambos cuerpos legales.
- legales.
  4. Derecho comparado: Sistemas registrales. Examen del sistema francés —El sistema australiano.—El sistema alemán.—
  Particularidades del sistema suizo.
  5. El sistema español: Lineas generales.—Valoración crítica.—La inscripción: Concepto y naturaleza.—Inscripciones constitutivas y declarativas; necesarias y voluntarias.—La inadmisibilidad de los documentos no inscritos.
  6. Inscripción y tradición.—Inscripción y causa.—El consentimiento formal: Naturaleza y manifestaciones del mismo en nuestro sistema.
- nuestro sistema. 7. Principio de publicidad. — La legitimación registral: Su evolución en nuestro Derecho.—Consecuencias sustantivas.—Presunción de veracidad en los asientos del Registro y presunción posesoria.
- posesoria.

  8. Consecuencias procesales de la legislación registral.—El artículo 41 de la Ley: Naturaleza y procedimiento que regula y sus trámites.—Ejercicio de acciones contradictorias del dominio y derechos reales inscritos.

  9. La fe pública registral: Su ámbito en nuestro sistema.—Examen y precedentes del artículo 34 de la Ley.—La noción de tercero en nuestro sistema hipotecario.—El tercero en la anotación y otros asientos.—Excepciones a la fe pública registral.

  10. Efectos de la nulidad o anulación del acto o contrato inscrito.—Las acciones rescisorias, revocatorias y resolutorias en el Registro.—La acción pauliana.

- inscrito.—Las acciones rescisorias, revocatorias y resolutorias en el Registro.—La acción pauliana.

  11. La prescripción adquisitiva y extintiva en relación con el Registro.—Estudio de los artículos 35 y 36 de la Ley.—La buena fe en el usucapiente.

  12. El principio de prioridad.—Su fundamento en las adquisiciones de derechos reales.—La prioridad en el orden registral, importancia al respecto del asiento de presentación; la presentación simultánea y otras excepciones.—El artículo 17 de la Ley y su efecto de cierre registral.—El rango hipotecario.—Posposición permuta y reserva de rango. posición, permuta y reserva de rango.

  13. El principio del tracto sucesivo.—El artículo 20 de la

Ley: Su evolución histórica.—Tracto abreviado: Su fundamento.

- Excepciones al principio.

  14. Los derechos objeto de inscripción en el Registro.—Exposición razonada del artículo 2.º de la Ley y concordantes del Reglamento.—Derechos que publica el Registro y derechos ex-cluidos de él.—La teoría del «numerus apertus» y sus limitaciones.-Los derechos personales: Casos en que son objeto de inscripción.
- 15. Las condiciones suspensivas y resolutorias y su inscripción.—El pacto de reserva de dominio.—Inscripción de actos en que haya mediado precio.—Modo de hacer constar en el Registro el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones, pago de cantidad y abono de diferencias.—El aplazamiento del pago del precio: Su alcance a efectos registrales.—La condición resolutoria explicita

pago del precio: Su alcance a efectos registrales.—La condición resolutoria explicita.

10. Las prohibiciones de disponer y el Registro de la Propiedad.—Prohibiciones y limitaciones legales.—Prohibiciones judiciales y administrativas.—Prohibiciones voluntarias.

17. La titularidad registral: Concepto y caracteres.—La designación del titular: Casos de indeterminación relativa.—Aptitud para ser titular: Examen de las comunidades, asociaciones irregulares y herencia yacente; titularidades de mera disposición patrimonial.—Títulos inscribibles, concepto y requisitos generales: El artículo 3.º de la Ley.—Documento auténtico y do-

cumento fehaciente.-Documentos complementarios: Supuesto

cumento fehaciente.—Documentos complementarios: Supuesto de admisión de documentos privados.—Títulos otorgados en país extranjero o en idioma no oficial.

18. La finca como base del Registro.—Finca en sentido material y finca registral.—Fincas rústicas y urbanas.—Fincas especiales.—Declaración de obra nueva y excesos de cabida.—Agrupación, segregación, división y agregación de fincas: Operaciones procedentes.

19. El Catastro: Historia y fines.—Coordinación entre el Catastro y el Registro de la Propiedad.—La Concentración Parcelaria en relación con el Registro.

20. El procedimiento registral.—El llamado principio de ro-

ria en relación con el Registro.

20. El procedimiento registral.—El llamado principio de rogación.—Asientos practicables de oficio.—La presentación del título: Naturaleza y forma. Legislación para pedir la inscripción.—El asiento de presentación: Su forma.

21. El principio de legalidad.—La calificación registral.—Garantías de la independencia del Registrador en la función calificadora.—Ambito de la facultad calificadora del Registrador.—Medios.—Plazo para calificar.

22. Faltas subsanables e insubsanables: Su concepto, origen y efectos.—Criterios sobre su diferenciación.—La jurisprudencia de la Dirección General respecto a esta cuestión.

y electos.—Criterios sobre su diferenciación.—La jurisprudencia de la Dirección General respecto a esta cuestión.

23. Recursos centra la calificación.—El llamado recurso judicial.—Recurso gubernativo contra la calificación del Registrador: Su naturaleza.—Personas que pueden interponerlo.—Tramitación.—Valor de las resoluciones de la Dirección General.

24. Asientos que se practican en el Registro.—Sus clases y formalidades comunes a todos ellos.—Asiento de presentación.—

Concepto de las menciones: Régimen vigente; su caducidad y cancelación.

canceiación.

25. El asiento de inscripción en su aspecto formal: Concepto y clases.—Circunstancias generales que debe contener: Examen del artículo 9.º de la Ley y 51 de su Reglamento.—Pactos que carezcan de trascendencia real.—Inscripciones segundas o posteriores.-Inscripciones concisas y de referencia.

#### Segunda parte

26. Concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.—
Inmatriculación de la finca en el Registro: Concepto, naturaleza y antecedentes.—Medios inmatriculadores.—La reanudación del tracto: Medios para obtenerla.—La doble inmatriculación: Problema que plantea.

27. Inscripción de derechos sobre finca no inmatriculada.—
La posesión y el Registro: Antecedentes y legislación vigente.

28. El expediente de dominio: Tramitación y efectos.—Las actas de notoriedad: Clases.—Actas para la reanudación del tracto y para la inscripción de excesos de cabida.—El requisito de la aprobación judicial.

tracto y para la inscripción de excesos de cabida.—El requisito de la aprobación judicial.

29. La inmatriculación en virtud de título público: El artículo 205 de la Ley, su evolución y valoración crítica.—Documentos fehacientes a este efecto.—Actas de notoriedad complementarias del título público y de la incorporación de documento privado.—Certificaciones de dominio como medio inmatriculador de fincas del Estado y Corporaciones.

30. Unidad y pluralidad del folio registral.—La propiedad horizontal en el Registro.—Título inscribible.—Sus circunstancias.—Formas de practicar los asientos.—Constatación registral de los Estatutos, de las modificaciones de la propiedad horizontal y de su extinción.

31. El urbanismo y el Registro de la Propiedad: repercusiones en éste de la Ley del Suelo.—Las aguas de dominio privado: modalidades que puede presentar su inscripción.—Las Comunidades de Aguas.—Aprovechamiento de aguas públicas: acta

modalidades que puede presentar su inscripción.—Las Comunidades de Aguas.—Aprovechamiento de aguas públicas: acta notarial acreditativa de su adquisición por prescripción.

32. Régimen general de inscripción de las concesiones administrativas y de obras públicas.—Especial referencia a concesiones mineras y de autopistas.—Inscripción de montes.

33. Inscripción de arrendamiento de bienes inmuebles.—Efectos en cuanto a tercero del arrendamiento no inscrito.—El derecho de retorno.—Inscripción del derecho de opción.

34. Los tanteos y retractos legales y convencionales.—Inscripción del derecho de superficie y del derecho a elevar plantas en edificios ya construidos.—Inscripción del derecho de usufructo.

fructo. 35. Inscripción de bienes adquiridos por expropiación forzosa, normal y de urgencia.—Inscripción de bienes del Estado y de las Corporaciones.—Afectación a un ramo determinado y su modificación.—Requisitos para su enajenación.—Inscripciónes derivadas de apremio fiscal.

36. Inscripción de adquisiciones hereditarias.—Inscripción a favor del heredero único.—Inscripción de particiones.—Adjudicaciones para pago de deudas.—Idea general sobre las inscripciones derivadas de los contratos sucesorios.

37. Las legitimas y el Registro: examen del artículo 15 de la Ley.—Las menciones de legitimas: sus efectos y cancelación.—Inscripción de fideicomicas y de sustituciones fideicomicas y de sustituciones fideicomicarios.

Inscripción de fideicomisos y de sustituciones fideicomisarias. Inscripción de legados.

38. La sociedad de gananciales y el Registro.—Examen de los artículos 93 a 98 del Reglamento Hipotecario.—Inscripciones de enajenación y gravamen de bienes eclesiásticos.

39. Inscripción de resoluciones judiciales que afectan a la capacidad civil de las personas.—Anotación preventiva de demenda de incepacidad y en los casos de suspensión de pagos, concurso o quiebra.

40. Anotación preventiva: naturaleza.—Clases.—El artículo 42

de la Lev .- Efecto de las anotaciones en general.- Circunstancias generales de las mismas.—Extinción de las anotaciones: la caducidad y la conversión.

41. Anotaciones preventivas de demanda de propiedad o de constitución, declaración, modificación o extinción de derechos

constitución, declaración, modificación o extinción de derechos reales.—Acciones personales con trascendencia real.—Procedimiento para obtener la anotación y efectos que produce.

42. Anotación preventiva de embargo, secuestro y prohibición de enajenar.—Procedimiento para obtenerlas.—Efectos que producen.—Examen de la prelación de créditos anotados.

43. Anotación preventiva del derecho hereditario.—Crítica de la misma.—Quiénes pueden solicitarla y en virtud de qué títulos.—Efectos y caducidad.—Anotación a favor de legatario: requisitos, efectos y conversión.

44. Anotación en favor del acreedor refaccionario: procedi-

44. Anotación en favor del acreedor refaccionario: procedicientos y efectos.—Caducidad y conversión de esta anotación.—Anotación a favor de acreedores de una herencia, concurso o

quiebra.

45. Anotación preventiva por defectos en los títulos: efectos caducidad.-Notas marginales.-Notas de haberse expedido

y caducidad.—Notas marginales.—Notas de naberse expedido certificación en los procedimientos de ejecución: sus efectos.

46. Cancelación: concepto y clases.—La extinción del derecho inscrito y la inscripción de transferencia.—Causas de cancelación total y parcial.—Cancelaciones practicadas con, contra o sin el consentimiento del titular registral.

47. Cancelaciones practicadas a instancia de parte, por orden de la autoridad o de oficio.—Cancelaciones de anotaciones

reventivas.—La caducidad de las inscripciones.—Expediente de

liberación de gravámenes: su objeto y efectos.

48. La inexactitud registral: concepto y causas.—Rectificación del Registro: examen del artículo 40 de la Ley.—Efectos de la rectificación —Especial referencia a los errores en los asientos v su rectificación.

#### Tercera parte

49. El derecho real de hipoteca.-Concepto e historia.-Sus caracteres.—Clasificación de las hipotecas.—Diferentes tipos de

hipoteca en los derechos alemán y suizo. 50. El sujeto pasivo de la hipoteca.—La responsabilidad per-sonal y la real en la hipoteca.—Pacto de limitación de respon-

sabilidad.—Acciones derivadas del derecho de hipoteca: consideración especial de la acción de devastación.

51. Capacidad para constituir hipotecas.—Asunción de deuda por el adquirente de finca hipotecada.—El descuento o retención de la carga hipotecaria del precio de la venta: sus efectos.

52. Cosas y derecho que pueden ser hipotecados.—Bienes que no pueden ser objeto de hipoteca.—Hipoteca del usufructo; de la mera propiedad; de los bienes anteriormente hipotecados; del derecho de hipoteca voluntaria y de los derechos de super-

ficie, pastos y otros semejantes.
53. Hipoteca de concesiones administrativas; de bienes vendidos con pacto de retro; del derecho de retracto convencional; de bienes litigiosos; de bienes sujetos a condiciones suspensivas o resolutorias expresas de pisos inscritos con finca independiente.—Hipoteca unitaria dé casa dividida por pisos.—Hipoteca del derecho de arrendamiento.

54. Extensión objetiva de la hipoteca.—Elementos integrantes y accesorios de la finca hipotecada: subrogación real; accesiones o mejoras y excesos de cabida.—Extensión objetiva frente a un tercer poseedor.

Extensión de la hipoteca respecto del crédito garantiza-

53. Extension de la hipoteca respecto del credito garantizado.—Extensión respecto de los intereses; sistemas; criterio seguido en la Ley según que la finca hipotecada pertenezca al
deudor o a un tercero.—Garantías de las costas.

56. Determinación de la hipoteca: caso de hipoteca de varias fincas o derechos; distribución de la responsabilidad hipotecaria; excepciones.—Efectos de la distribución.—Agrupación
y división de fincas hipotecadas.—Hipoteca constituida a favor
de dos a más presonas. de dos a más personas 57. Hipotecas voluntarias.—Su constitución.—Hipotecas cons-

- 57. Hipotecas voluntarias.—Su constitución.—Hipotecas constituidas unilateralmente: efectos.—Cancelación de estas hipotecas.—Hipotecas constituidas por testamento.

  58. Obligaciones que pueden ser garantizadas con hipoteca.—Hipoteca en garantía de obligaciones futuras o sujetas a condición: naturaleza y efectos.—Modificación de la obligación garantizada.—Hipotecas que aseguran una obligación de hacer o de dar alguna cosa que no sea dinero.—La hipoteca y las cláutura de estabilización. sulas de estabilización.
- 59. Hipoteca en garantía de rentas o prestaciones periódicas. Su naturaleza y caracteres principales.—Constitución y requisitos.—Efectos de la transmisión de la finca hipotecada.—Ejecución de la hipoteca: problemas que se plantean.—Subsistencia de la hipoteca.—Cancelación. 60. La hipoteca de seguridad: concepto.—La hipoteca de má-

ximo.—Hipoteca en garantía de cuentas corrientes de crédito: requisitos; forma de acreditar el saldo de la cuenta a su vencimiento.—Oposición del deudor del saldo.

61. Hipoteca en garantía de títulos transmisibles por endoso o al portador.—Constitución y requisitos de la escritura y de los títulos.—Procedimiento para hacer efectivas estas hipotecas.—Cancelación de las mismas.

62. Cesión de créditos garantizados con hipoteca —Requisi-tos para que surta efecto respecto de tercero y respecto del

deudor.—Cesión de créditos asegurados con hipoteca legal.—Pos-

posición de hipoteca.

63. Hipotecas legales.—Historia, naturaleza y efectos.—Casos regulados en nuestra legislación vigente.—La constancia en el Registro de la cualidad de reservaules.—Hipoteca legal a favor del Estado, la provincia o municipio.

64. La acción real y la acción personal en la ejecución hipotecaria.—Procedimiento ejecutivo ordinario cuando los bienes hipotecados hubieran pasado a poder de un tercer poseedor; requerimiento de pago; derechos y obligaciones del tercer poseedor. dor: efectos.

65. Procedimiento ejecutivo extrajudicial: Requisitos para que pueda ser utilizado.—Tramitación.—Asientos posteriores a la hipoteca que origina el procedimiento.—Suspensión de éste.— Especialidades en favor del Banco Hipotecario.

66. Procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria. Exposición del artículo 131 de la Ley.—Suspensión del procedimiento: Supuestos.—Ejecución de crédito hipotecario cuyo pago debe hacerse en varios plazos.
67. Extinción de las hipotecas voluntarias: Sus causas.—Formalidades de la consolución. Extinción parcial. Extinción y

malidades de la cancelación.—Extinción parcial.—Extinción y cancelación de las hipotecas legales.—La prescripción y la cadu-

cidad en materia de hipotecas.

cidad en materia de hipotecas.

88. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.—
La Ley de 16 de diciembre de 1954 y sus precedentes.—Organización de este Registro: Títulos inscribibles; competencia territorial; coordinación con el Registro de la Propiedad de las inscripciones relativas a maquinaria.—Disposiciones comunes a amoas garantías mobiliarias.—Procedimientos de ejecución.

69. Publicidad formal del Registro.—Manifestaciones y notas simples.—Certificaciones: Sus clases y valor.—Reconstitución del Registro destruido.

Registro destruido.

70. Organización del Registro de hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento: Competencia territorial: títulos inscribibles; -coordinación con el Registro de la Propiedad.—El Registro de Venta a Plazos de Bienes Muebles: Organización; competencia territorial; contratos y actos inscribibles; efectos jurídicos; Registro Central; publicidad formal.

#### SEGUNDO EJERCICIO

#### LEGISLACION NOTARIAL

1. La función notarial: Teorías sobre su contenido.—Relaciones de la función notarial con la fe pública y la prueba, con la jurisdicción voluntaria y con la doctrina de la forma.

2. Concepto doctrinal y legal del Notario.—El Notario como funcionario y el Notario como jurista.—Funciones notariales independientes del instrumento público.

3. La Ley Organica del Notariado: Su formación, estructura y crítica.—Estructura y crítica del Reglamento vigente.—La subsistencia de la Ley Orgánica.

4. Competencia del Notario por razón de la materia.—Actuaciones notariales realizadas por funcionarios que no son Notarios.—La función notarial de los Cónsules: Normas por que se rige. se rige.

5. Competencia del Notario por razón del territorio.—El distrito notarial —Zonas notariales.—Actuaciones fuera del distrito

o zona.—Turnos de reparto de documentos.

6. Concepto del instrumento público: Su distinción del documento público y de los demás medios de prueba.—Fines del instrumento público.—Clases de instrumento público: Escrituras y actas.

7. Requisitos internos del instrumento público. - Requisitos formales que hay que observar en la redacción de escrituras y actas.—La unidad de acto.

8. Valor jurídico del instrumento público.—Doctrina del Có-

digo civil y de la Jurisprudencia.—Examen especial de los artículos 1.218, 1.219, y 1.230 del Código Civil.

9. El instrumento público en los negocios jurídicos formales.
El principio «forma dat esse rèi» y sus consecuencias en el

Derecho español.

10. El instrumento público en los negocios jurídicos consensuales.—Valor, eficacia y efecto de los instrumentos públicos en que esta forma no es imperativa.—Las llamadas escrituras consensuales.

titutivas.—La elevación a públicos de documentos privados y la protocolización de documentos privados.

11. Nulidad del instrumento público: Sus clases.—Valor del documento notarial nulo por defecto de forma.—Subsanaciones de errores: Examen del párrafo segundo del artículo 146 del Reglamento.—Falsedad del instrumento público.—Falsedad penal y falsedad civil

nel y falsedad civil.

12. La redacción del instrumento público.—La redacción con minuta de los interesados.—Derechos y deberes del Notario ante minutas insuficientes o incorrectas.—Derecho a examen de antecedentes y expedientes.

13. Partes en que suele dividirse el instrumento público.

Menciones preliminares a la comparecencia.—La comparecencia: Contenido y requisitos de las mismas.—Partes y compareceintes.—Reseña de circunstancias personales.

14. La identificación de los comparecientes y la fe de conocimiento.—A qué circunstancias se reflere.—Medios normales y medios supletorios de identificación.—Testigos de conocimiento.— Su capacidad.

15. La comparecencia en nombre ajeno: Intervención con poder, sin poder, o con poder insuficiente e no acreditado.—Nor-

mas generales sobre expresión de la representación en el ins-

trumento público.—La ratificación.

16. Manera de acreditar en el instrumento la representación de los menores y de los incapaces.—Comparecencia del menor emancipado.—Comparecencia del concursado, del quebrado y del suspenso.

suspenso.

17. Manera de acreditar la representación de sociedades y demás personas jurídicas según su clase.—Representación de los Sindicatos de Obligacionistas.

18. La intervención notarial en la contratación administrativa: Su fundamento.—Cuándo no procede.—Representación del Estado, la provincia y el municipio y de las demás personas jurídicas de derecho público en el instrumento notarial.—Formas de acreditarla y expresarla.

19. Representación de la sociedad conyugal.—La autorización judicial.—La comparecencia de extranjeros.

20. Calificación de capacidad: La calificación del acto o contrato.—La exposición de hechos o antecedentes.—Expresión de la finalidad o de los motivos: Sus efectos.—El objeto del negocio jurídico.—Descripción de inmuebles: Rectificación de descripciones.

21. Determinación de los títulos de adquisición.—Determina-

21. Determinación de los títulos de adquisición.—Determinación de cargas y gravámenes.—Determinación del valor: Determinación en moneda extranjera.

minación en moneda extranjera.

22. La parte dispositiva: Estipulaciones y disposiciones.—Expresión en el instrumento público de las circunstancias esenciales y accidentales del negocio jurídico.—Las llamadas cláusulas de estilo.—Reservas y advertencias legales.

23. El otorgamiento: Su significación.—Otorgamientos sucesivos.—Escrituras de adhesión.

24. Lectura del instrumento.—El consentimiento y la firma de los interesados.—Consentimiento de quienes no saben o no pueden firmar.—Consentimiento de sordos y ciegos.—Excepción de documento no leido.—La autorización: Concepto y requisitos.

Actas notariales: Concepto y clases.—Actas de referencia, de protocolización y de depósito.—Depósitos sin acta.
 Actas de presencia.—Actas de requerimiento y notificación: La cédula de notificación.—Derecho del requerido a con-

testar.

27. Actas de notoriedad: Su naturaleza jurídica.—Supuestos de aplicación.—Tramitación.—Valor probatorio.

28. Testigos en los instrumentos públicos: Carácter de su intervención.—Clases de testigos: Cuándo son necesarios los testigos instrumentales en las escrituras y en las actas.—Capacidad para ser testigo en actos «inter vivos» y «mortis causa».

29. Las copias.—Clases de copias y su valor respectivo.—Quién puede pedirlas y obtenerlas: Concepto de interés legítimo.—Requisitos formales de su expedición.—Copias expedidas en virtud de mandato judicial.—Recursos contra la negativa a expedir copias.—Expresión en la copia de defectos de la matriz o de limitación de efectos.—Copias simples.

30. Los testimonios: Concepto, clases y valor respectivo.—Testimonios por exhibición, en relación y de vigencias de Leyes.—Legitimidad de firmas.—Valor del documento privado con las firmas legitimadas.—Legitimación en letras de cambio.

31. Legalizaciones: Su fundamento y clases.—La legalización diplomática.—Requisitos formales de la legalización.—El libro indicador.

libro indicador.

32. El protocolo: Concepto y origen histórico.—Propiedad del protocolo.—El secreto del protocolo.—Exhibición del protocolo.— El protocolo reservado: Examen de su utilidad.—Formación y conservación del protocolo.—Archivos de protocolos: Sus clases,

conservacion del protocolo.—Archivos de protocolos: Sus clases, organización y régimen.

33. Indices del protocolo.—Reconstrucción del protocolo y de los instrumentos: Trámites, garantías y recursos.—Valor jurídico del documento reconstruido.

34. El Registro General de Actos de Ultima Voluntad: Su fundamento.—Organización.—Valor de las certificaciones del Registro

gistro.
35. La demarcación notarial.—Clasificación de las Notarías.—

Servicios potenial. Requisitos pre 35. La demarcación notarial.—Clasificación de las Notarías.—Categorías personales.—La investidura notarial: Requisitos previos.—Títulos, fianza y posesión.—Plazos y prórrogas.—Responsabilidades a que está afecta la fianza.—Devolución de la fianza.—Carácter de autoridad del Notario en funciones.—Garantías penales.—Auxilio de autoridades.

36. La Notaría como oficina y como domicilio.—Limitaciones a la facultad de establecer la Notaría.—Deber del secreto profesional.—Deber de prestación de la función: Cuándo puede y cuándo debe el Notario excusar su intervención.—El previo requerimiento.—Concurso de requerimientos.—Incompatibilidades. Régimen de sustituciones en los diversos supuestos.

37. Responsabilidad notarial.—Responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil.—La responsabilidad penal del Notario.

38. Organización notarial.—Funciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado en orden a la Corporación Notarial.—El Ministro de Justicia: Su carácter, función notarial y función disciplinaria.

39. Retribución notarial: Sistemas.—El Arancel Notarial: Idea general y estudio especial de sus disposiciones generales.

### REGISTRO CIVIL

El estado civil de las personas.—Antecedentes históricos.
 Teorías.—Caracteres y contenido.—Acciones de estado.—Título de atribución; títulos de legitimación.
 El Registro Civil.—Concepto.—Antecedentes históricos.—

Las Leyes de 1870 y de 8 de junio de 1957.—Reglamento para la ejecución de ésta última de 14 de noviembre de 1958.—Aplicación supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Estados ad-

mitidos en el Derecho civil y hechos inscribibles.

3. Eficacia jurídica general de las inscripciones.—Eficacia respecto de terceros.—La inexactitud del Registro como cuestión

perjudicial.—Las llamadas inscripciones constitutivas.

4. La publicidad formal del Registro.—Restricciones.—Manifestación y examen de los libros.—Certificaciones.—El Libro de Familia y el de Filiación.—La organización del Registro Civil.—

Familia y el de Filiación.—La organización del Registro Civil.—Clases de Registros.—Inspección.—Reglas de competencia.—Tralado de inscripciones.—Incompatibilidades.

5. Titulación.—Requisitos complementarios de los documentos.—El interés público en la concordancia del Registro.—Quiénes promueven la inscripción y auxilio para conseguirla.—La capacidad en las actuaciones registrales.—La comunicación entre los órganos del Registro.

6. La calificación registral.—Recursos en materia de calificación.—La vía judicial ordinaria.—El carácter formal del Registro.—Libros del Registro.—Libros especiales del Registro Central. tral.

7. Inscripciones principales y màrginales.—Anotaciones.— Notas marginales.—Cancelaciones.—La solemnidad de los asien-

Las Secciones del Registro Civil - Sección Primera de Nacimientos y General.—Inscripciones marginales de la Sección Primera.—Las declaraciones de abortos.—La inscripción de na-cimiento.—Constancia de las distintas clases de filiación.—La

cimiento.—Constancia de las distintas clases de filiación.—La prueba de filiación.

9. El nombre.—Los apellidos.—Los apellidos en relación a la clase de filiación.—Expedientes sobre nombres y apellidos.

10. Inscripciones de nacionalidad.—Inscripciones en virtud de declaración: Su valor.—Inscripción de conservación de la nacionalidad.—Inscripciones de vecindad civil.—Inscripciones en relación con la doble nacionalidad.—Constancia de la pérdida de nacionalidad.—Normas reglamentarias sobre la recuperación de la nacionalidad.—Expedientes de concesión de nacionalidad.

11. Sección Segunda. Matrimonios.—Valor de la inscripción. La prueba del matrimonio.—Disposiciones comunes a las inscripcións de matrimonio canónico y civil.—Práctica de la inscripción del matrimonio canónico.—Expediente para contraer matrimonio civil.—Práctica de la inscripción del matrimonio civil.—Dispensas civiles. civiles.

civiles.

12. Inscripciones marginales.—Anotaciones de matrimonio.—

Matrimonios «in artículo mortis».—Matrimonios secretos.—Registro sobre regimenes matrimoniales de bienes.

13. Sección Tercera. De las defunciones.—La inscripción de defunción: Requisitos circunstancias y valor.—Inhumación.—

Cadáver desaparecido o inhumado antes de la inscripción.—

Sección Cuarta de Tutelas y Representaciones Legales.—Requisitos y circunstancias de las inscripciones.

14. La rectificación del Registro.—Casos en que es posible

14. La rectificación del Registro.—Casos en que es posible la rectificación por expediente.—Expedientes para completar o suprimir circunstancias y asientos.—De los defectos y faltas formoles y de su corrección.—Inscripción de nacimiento fuera de plazo.—Declaraciones en expediente con valor de simple presunción.—Fes de vida, soltería y viudedad.—La reconstitución del Registro.

Regias de los expedientes en general.—Naturaleza.—Presupuestos.—Tramitación.—Recursos.—El principio de gratuidad.

### DERECHO MERCANTIL

1. El Derecho mercantil: Concepto y caracteres.—Fuentes del Derecho mercantil.—El Código de Comercio vigente.—Usos mercantiles.—El Derecho común subsidiario del mercantil.

2. Los actos de comercio: Evolución de su concepto.—Los actos de comercio en el Derecho comparado y en el sistema español

español.

español.

3. El comerciante individual.—Capacidad, incapacidad y prohibiciones.—Ejercicio del comercio por menores e incapacitados.—La habitualidad y el nombre en el ejercicio del comercio.

4. Ejercicio del comercio por personas casadas: Efectos patrimoniales respecto de los bienes propios y comunes.—Sociedades entre cónyuges.—Especialidades de la representación en Derecho mercantil.—Subsistencia y sustitución de poderes mercantils.—El factor mercantil.

Derecho mercantil.—Subsistencia y sustitución de poderes mercantiles.—El factor mercantil.

5. El comerciante social.—Concepto, caracteres y clasificación de las Sociedades mercantiles.—Sociedades civiles con forma mercantil.—Sociedades mercantiles irregulares.—Constitución e inscripción de las Sociedades mercantiles.—Personalidad.—Efectos de la determinación del objeto social y del domicilio. micilio.

micilio.

6. La Sociedad colectiva: Antecedentes, caracteres y concepto. La razón social.—Circunstancias de la escritura de constitución. Capital social: Significado y aportación.—Distribución de ganancias y pérdidas.—Derechos, obligaciones y prohibiciones de los socios.—Gestión y representación de la Sociedad.—Responsabilidad de los socios por las deudas sociales.

7. La Sociedad comanditaria: Antecedentes, caracteres y concepto.—Circunstancias de la escritura de constitución.—Significación del capital social.—Aportación de los comanditaria y su posición respecto a la gestión y representación de la Sociedad.—Responsabilidad de los socios por las deudas sociales. Sociedad comanditaria por acciones.

8. La Sociedad Anónima: Antecedentes, caracteres y con-

cepto.—Sistemas legislativos.—Legislación vigente en España: Examen crítico.—La denominación social y el Registro de So-ciedades Anónimas.—Responsabilidad de los socios por las deudas sociales.

9. Constitución de la Sociedad Anónima.—Fundación simultánea y sucesiva.—La escritura de constitución: Sus requisitos y circunstancias.—Los Estatutos sociales: Su contenido y modi-

ficación.

10. El capital social en la Sociedad Anónima: Su concepto, función y posibles situaciones.—Aumento y reducción del capital social: Requisitos y formas de llevarlos a efecto.—El fondo de reserva.

11. La acción en la Sociedad Anónima.—La acción como parte del capital: Su puesta en circulación, suscripción y aportación.—La acción como título: Sus clases.—Transmisión de acciones: Pactos limitativos.—La adquisición por la Sociedad de

sus propias acciones.

- 12. La acción y la cualidad de socio.—Derechos de los socios: Sus clases.—Examen especial del derecho de voto.—Pactos sobre su ejercicio y limitaciones.—La copropiedad, el usufructo y la prenda de acciones.—Los llamados derechos individuales del accionista.
- 13. Los órganos de la Sociedad Anónima.—Juntas generales: Sus clases.—Requisitos de convocatoria, competencia y funcionamiento para la validez de los acuerdos.—Acciones de impug-
- nación.

  14. La administración de la Sociedad Anónima.—El Consejo de Administración.—Naturaleza jurídica del cargo de Administrador.—Nombramiento, duración, Yacultades, revocabilidad, capacidad y responsabilidad de los Administradores.—Otros órganos de la Sociedad Anónima.

  15. La Sociedad de Responsabilidad Limitada: Antecedentes, características y concepto.—Idea crítica de la Ley vigente.—La escritura de constitución.—El capital cocial: su aportación, aumento y reducción.—Prestaciones accesorias.—Transmisión de las participaciones sociales.—Organos de estas Sociedades.

  16. Transformación de las Sociedades mercantiles.—Fusión y absorción: Sus requisitos y efectos, especialmente en las Leyes de Sociedades Anónimas y de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Limitada.

- 17. Disolución de las Sociedades mercantiles.—Causas comunes a todas las Sociedades y especiales de cada una de ellas.—Exclusión y separación de socios.—Liquidación de las Sociedades mercantiles.
- 18. Las Sociedades Cooperativas: Concepto y naturaleza Su régimen jurídico —Sociedades de inversión mobiliaria.

- Su régimen jurídico.—Sociedades de inversion mobiliaria.

  19. La contabilidad mercantil: Los libros de comercio; sus clases, exhibición y valor probatorio.—Bolsas de comercio.

  20. El Registro Mercantil.—Precedentes y organización vigente.—Organización.—Libros y asientos del Registro.—Principios registrables: Publicidad material y publicidad formal.

  21. Objeto de la inscripción en el Registro Mercantil.—Títulos inscribibles.—La calificación registral y recursos contra la misma.—Inscripción de comerciantes y empresarios individuales duales.
- 22. Registro Mercantil: Inscripción de las Sociedades.-Titu-

- 22. Registro Mercantil: Inscripción de las Sociedades.—Titulos inscribibles: Documentos auténticos a los efectos de la inscripción.—Principales circunstancias de las inscripciones.—Registro General de Sociedades.—Valor de sus certificaciones.

  23. Registro Mercantil: Inscripción de buques.—Primera inscripción de los mismos.—La reanudación del tracto sucesivo.—Certificación registral de la propiedad del buque.—Inscripción de las aeronaves: Principales normas.

  24. Objetos y cosas mercantiles.—Los inmuebles como objeto de tráfico mercantil.—La mercadería: Concepto legal.—El dinero como cosa mercantil.—El principio de la seguridad del tráfico mercantil: Disposiciones que la protegen.—Adquisiciones a non domino. domino.
- 25. La Empresa mercantil.—Teorias sobre su naturaleza y concepto:—Bases para una construcción unitaria de la Empresa en nuestro Derecho.—Elementos constitutivos de la Empresa.—Signos distintivos de la Empresa.
- 26. La Empresa mercantil como objeto de tráfico jurídico.— Transmisión de la Empresa mercantil: Sus problemas.—Arrendamiento y usufructo de la Empresa: Especialidades.—La hipoteca mobiliaria de la Empresa mercantil.
- ceca mobiliaria de la Empresa mercantil.

  27. Los títulos valores: Concepto, naturaleza jurídica y caracteres.—Clases de títulos valores.—Examen especial de los títulos nominativos, al portador y a la orden.

  28. La letra de cambio: Función económica y naturaleza jurídica.—La letra de cambio y la causa: Sistema español.—Función de la cláusula de valor.—Acciones y excepciones.—Prescripciones y caducidad de las acciones derivadas de la letra de cambio. de cambio
- de cambio

  29. Emisión de la letra.—Personas que necesariamente deben intervenir en la letra.—Pluralidad de librados.—Las indicaciones.—Requisitos de forma de la letra: El artículo 444 del Còdigo de Comercio.—El requisito del timbre.—La letra en blanco.

  30. La provisión de fondos como obligación del librador.—Cesión de la provisión.—La aceptación de la letra: Su significado y efectos.—Régimen de la aceptación en el Código de Comercio
- español: Forma y tiempo de la aceptación.—La aceptación condicionada.

- 31. El endoso. Sus clases y efectos respectivos.—Sus requisitos.—El aval: Naturaleza juridica.—Forma y efectos.—La intervención en la aceptación y en el pago.—Vencimiento de la letra en los distintos suprestos.—El pago de la letra.—Tiempo, identidad e integridad.—La letra en moneda extranjera.

  32. El protesto: Concepto y 'undamento.—La clausula sin gastos y la prohibitiva del protesto.—Requisitos del protesto: Artículo 504 del Código de Comercio.—Protestos voluntarios: Protesto en caso de quiebra y de mejor seguridad.—Protesto de letra perjudicada.
- letra perjudicada.
- 33. El cheque: Sus clases, requisitos y forma.—La provisión de fondos.—El cheque en blanco y en descubierto.—Vencimiento y pago del cheque.—El protesto del cheque.—Función del cheque como medio de pago: Cámaras de compensación bancaria.

  34. Los contratos mercantiles: Su naturaleza.—Perfección.—Forma.—Prueba e interpretación de los contratos mercntiles.—
- La prescripción en Derecho mercantil.
- 35. La compraventa mercantil.—Su concepto legal:—Caracteres diferenciales con la compraventa civil.—Cuándo no se reputa mercantil la compraventa.—Obligaciones del vendedor: Entrega de la cosa y saneamiento.—Doctrina de los riesgos.—Obligaciones del comprador.
- 36. El contrato de cuenta corriente. Concepto y naturaleza.-Objeto de este contrato, sus efectos y extinción.—El contrato de cuentas en participación: Concepto y naturaleza.—Sus efectos

de cuentas en participacion: Concepto y naturaleza.—Sus efectos entre los contratantes y frente a terceros.—Extinción.

37. Contrato de comisión.—Concepto legal y diferencia con el mandato civil.—Obligaciones del comisionista.—Obligaciones del comitente.—Supuestos especiales de comisión.

38. El transporte terrestre.—Concepto y naturaleza jurídica. Clases.—Elementos personales del contrato.—La carta de porte. Naturaleza y requisitos.—Obligaciones del porteador y del consignatario.—Responsabilidad del porteador.—Pluralidad de porteadores.—Privilegio del transportista.—El deje de cuenta.

39. Los Bancos: Concepto y clases.—Clases de operaciones.

39. Los Bancos: Concepto y clases.—Clases de operaciones bancarias.—El contrato de cuenta corriente bancaria.—Operaciones bancarias pasivas: El depósito irregular de dinero.—Operaciones activas: El préstamo de dinero y sus garanties; la apertura de crédito ordinaria y la de créditos documentarios; el descuento.

40. El depósito mercantil: Concepto, clases y contenido.-El

- 40. El deposito mercantili Concepto, clases y contenido. El depósito en almaceres generales.—El préstamo mercantil. Concepto, chases y contenido.—El préstamo con garantia de valores.

  41. El préstamo mercantil representado por obligaciones.—
  Caracteres generales y clases de obligaciones.—Emisión de obligaciones: Sus requisitos y efectos.—El contrato de suscripción.—
  Amortización de obligaciones.—Garantías de los obligacionistas.

  Cindicates de obligacionistas
- Sindicates de obligacionistas.

  42. El seguro mercantil: Concepto y clases—Las Sociededes Anónimes de seguros.—Seguro de daños.—Seguro de responsabilidad civil.—El seguro de vida: Estudio especial del beneficiario.
- 43. La quiebra: Antecedentes y concepto.—Clases de quiebra.
- 43. La quiebra: Antecedentes y concepto.—Clases de quiebra. Efectos de la quiebra en cuanto a la capacidad del quebrado y respecto de los acreedores.—La masa de la quiebra. Masa activa y pasiva.—Retroacción y reivindicación de la quiebra. 44. Organos de la quiebra.—Examen de los síndicos y sus facultades de representación.—Operaciones de la quiebra. Reconocimiento, graduación y pago de créditos.—El convenio con los acreedores.—Especialidades de la quiebra de Sociedades marcantiles. mercantiles.
- 45. Las llamadas situaciones intermedias: La suspensión de pagos.—Concepto y requisitos.—Sus efectos respecto a los acreedores y respecto al deudor.—La capacidad del suspenso.—La masa de la suspensión de pagos y sus órganos.—El convenio

en la suspensión de pagos y sus organos.—El convento en la suspensión de pagos.

48. Personas que intervienen en el comercio marítimo: Especial referencia al naviero.—El buque: Concepto y naturaleza jurídica.—Condominio de buques.—Nacionalidad.—Registro de metrícula.—La aeronave: Concepto, naturaleza y régimen jurídica. rídico.

47. La adquisición del buque.—Contrato de construcción.—
Compraventa voluntaria del buque: Capacidad, objeto y forma.
Limitaciones y autorizaciones especiales.—Venta forzosa.—Usu-

de buques.

48. Constitución de derechos reales sobre el buque—El dito neval.—La hipoteca naval.—Objeto de la garantía.—Hipoteca del huque en construcción.—Extensión objetiva de la hipoteca.—Requisitos de su constitución.—Efectos de la hipoteca naval.—Prescripción y cancelación.

### DERECHO ADMINISTRATIVO

- Las funciones y los poderes del Estado. Administración y jurisdicción: Naturaleza respectiva. La jurisdicción voluntaria y la llamada Administración Pública de Derecho Privado.
   El control de la Administración: Sistemas. Sistemas sobre
- régimen administrativo.-El recurso contencioso-administrativo: Régimen vigente.
- 3. La potestad normativa de la Administración.—Legislación delegada.—El Reglamento.—Jerarquía de disposiciones administrativas: Trascendencia jurídica.
- 4. La personalidad jurídica de la Administración.—Distinción entre las personas jurídicas públicas y privadas.—Clases y régi-

men de las personas jurídicas públicas.-Capacidad y responsabilidad.

5. El concepto de acto administrativo.—La cuestión de los

5. El concepto de acto administrativo.—La cuestión de los actos políticos o de gobierno.—Potestades regladas y potestades discrecionales.—Los derechos públicos subjetivos.
6. La Ley de Procedimiento Administrativo: Ambito de aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo:—Requisitos de los actos administrativos: Clases de invalidez.
7. Organos de la Administración del Estado.—Competencia de los órganos de la Administración Central.—Delegación de atribuciones.—El Ministerio de Justicia.—El Consejo de Estado.
8. Competencia de los órganos administrativos.—Conflictos de atribuciones.—Ley de conflictos jurisdiccionales.—Abstención y recusación.

y recusación.

y recusación.

9. Los interesados.—El derecho de petición.—Términos y plazos en el procedimiento administrativo.—Información y documentación.—Recepción y Registro de documentos.—Iniciación del procedimiento administrativo.—Ordenación: Tramitación, comunicaciones y notificaciones.—Instrucción: Informe y prueba.—Audiencia del interesado.

10. Terminación.—Resolución; doctrina sobre el silencio administrativo.—Desistimiento, renuncia y caducidad.—Eficacia y ejecutoriedad de los actos administrativos.—Recursos administrativos.—Recurso de alzada.—Recurso de reposición.—Recurso de revisión.

de revisión.

11. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.—Las sanciones administrativas: Procedimiento sanciinador.

12. La contratación administrativa.13. La incidencia de la acción administrativa. 13. La incidencia de la acción administrativa sobre las situaciones jurídicas del administrado.—El régimen administrativo de la propiedad privada.—La expropiación forzosa.

14. Los medios de ejecución administrativa forzosa.—Las coacciones ilegitimas: La via de hecho.—La Administración y la justicia ordinaria.

la justicia ordinaria.

- 15. El patriminio del Estado.—El dominio público.—Clases de bienes de dominio público y su régimen.—La concesión sobre bienes de dominio público.—El dominio privado de la Administración.—Los bienes comunales.
- 16. El servicio público.—La gestión de los servicios y actividades.—Modos de gestión.—Sociedades de economía mixta.
  17. La situación del funcionario.—Régimen general de los

del Estado.-Clases pasivas.

del Estado.—Clases pasivas.

18. Los Registros de la Propiedad y su demarcación territorial.—Los libros del Registro: Sus clases.—Los Registradores de la Propiedad: Naturaleza del cargo.—Incompatibilidades.—Consultas de los Registradores.—Colegio Nacional de Registradores.

19. Dotación de los Registros de la Propiedad.—Arancel.—Principales reglas para su aplicación.—Procedimiento para hacer efectivo los honorarios y cantidades suplidas.—Recurso de impugnación de honorarios.

20. Responsebilidad civil y panal de los funcionarios.

20. Responsabilidad civil y penal de los funcionarios.—Responsabilidad de los Registradores: Sus causas y efectos.—Personal auxiliar de los Registros.—Relaciones entre el Notario y sus empleados.

### LEGISLACION DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES

1. El derecho tributario.—Sus fuentes.—Los tributos: Sus clases.—Tasas y exacciones parafiscales.—El sistema español y sus antecedentes.

2. La Ley General Tributaria.—La relación jurídica tributaria.—El hecho imponible: Base liquidable: tipo de gravamen.—La exención tributaria.—La deuda tributaria: Causas y extinción.
3. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.—La Contribución Territorial Urbana.

tribución Territorial Urbana.

4. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—
Impuesto sobre las Rentas del Capital.—Idea general sobre la
Ley 50/1977, de 14 de noviembre, sobre medidas urgentes de
reforma fiscal.—El Impuesto extraordinario sobre el Patriminio
de las Personas Físicas.

5. Impuesto General sobre la Renta de Sociedad y demás
Entidades Jurídicas.—Impuesto General sobre la Renta de las
Personas Físicas.

6. Los Impuestos Congrelas sobre las Succeiores y sobre

6. Los Impuestos Generales sobre las Sucesiones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.— Indicación histórica y legislación vigente.—Naturaleza de dichos impuestos.—Ambito territorial.—Principios generales.—Afección de los bienes transmitidos al pago del impuesto.

7. El Impuesto General sobre las Sucesiones.—Hecho imponible: Actos sujetos, criterios legales para exenciones y bonificaciones.—Sujeto pasivo.—Base imponible.—Clases de liquidaciones.

ciones.

- 8. El Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Hechos imponibles y relación con el Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas.—Criterios legales sobre exenciones y bonificaciones.—Repercusión registral de exenciones y bonificaciones.
- 9. El Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—Sujetos pasivos.—Bases: Reglas generales y especiales más importantes; diferencias entre bienes muebles e inmuebles, transmisiones a título oneroso y donaciones «inter vivos».

  10. Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas.—

  Primero.—Derecho administrativo.

  Segundo.—Contratación administrativo.

  Tercero.—Legislación de Hacienda y Administración económica del Estado.

  Cuarto.—Entidades estatales autónomas.

  Quinto.—Legislación del Tribunal de Cuentas del Reino y de las Entidades Superiores de Fiscalización.

El arbitrio municipal de plus valía.—Su relación con el Re-

gistro de la Propiedad.

11. La revisión de actos en los Impuestos de Transmisiones y Sucesiones. — Reclamaciones económico-administrativas. — El procedimiento de apremio. — Examen especial de la anotación preventiva y de la enajenación de bienes embargados.

13485

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido, por la que se hace público el re-sultado que dio el sorteo para determinar el orden en que han de actuar los aspirantes admitidos a participar en la oposición.

Verificado en el día de la fecha el sorteo público que se establece en la Norma 12 de la Orden de 10 de noviembre de 1977 por la que se convocó oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de la que se convoco oposición a piazas del cuerpo racultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre del mismo año, ha salido la letra «R», que determina el orden en que han de actuar los aspirantes admitidos en la referida oposición, siendo el primer opositor que ha de actuar don Manuel Sebastián Rosado García-Martín, siguiendo a continuación del mismo los restantes admitidos que figura en la relación publicada en el Paletín tes admitidos que figuran en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado de fecha 18 de febrero de 1978 y finalizando el inmediatamente anterior al citado anteriormente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 18 de mayo de 1978.—El Presidente del Tribunal de
Oposición, Francisco Bueno Arús.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

# MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de mayo de 1978 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino. 13486

Excmo. Sr.: Vacantes dos plazas en el Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino, de conformidad con el artículo 34 de la vigente Ley Orgánica del mismo y previo informe de la Comisión Superior de Personal, de acuerdo con la norma primera del artículo 17 de la Ley artículada de Funcionarios Civiles del Estado, se resuelve cubrirlas con arreglo a las significates normas. siguientes normas:

### Bases de convocatoria

### 1. NORMAS GENERALES

Se convocan dos plaza: de funcionarios del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino.

1.2 Sistemas de selección.

La selección de los aspirantes a este Cuerpo se realizará mediante oposición restringida entre los Censores Letrados de este Tribunal y constará de cuatro ejercicios eliminatorios, cuyo desarrollo tendrá lugar en la siguiente forma:

cuyo desarrollo tendrá lugar en la siguiente forma:

Primer ejercicio (oral) —Consistirá en la exposición de cinco temas de los que se relacionan y que correspondan: dos a Derecho civil (uno por cada parte en que se divide la materia) y un tema de Derecho mercantil, otro de penal y procesal, concluyendo con otro de otras ramas del Derecho.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en la exposición de los temas de este ejercicio será de una hora. Para preparar su actueción, incluso con notas escritas, dispondrán de quince minutos previamente.

Segundo ejercicio (práctico) —Consistirá en redactar un informe fiscal a las alegaciones de un recurso interpuesto contra resolución dictada en expediente reintegro en el juicio de una cuenta en el plazo máximo de cinco horas, permaneciendo los opositores incomunicados, permitiéndoseles la consulta de textos. El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública.

Tercer ejercicio (oral) —Consistirá en la exposición de cinco temas de los que se relacionan y correspondientes a las materias de:

Primero.—Derecho administrativo. Segundo.—Contratación administrativa. Tercero.—Legislación de Hacienda y Administración econó-